

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6667821



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 155589

SANTIAGO, 22 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

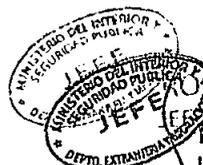
- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
- 537916 1. Don Mariano Agustin PAZ ESCUDERO RUN: 22.986.336-3
  - 537917 2. Don Jean Claude PIERRE RUN: 24.974.526-K
  - 537918 3. Doña Trylce Janet SALAS CUEVA RUN: 23.089.012-9
  - 537919 4. Doña Nelly LUJAN ROJAS RUN: 24.907.920-0
  - 537920 5. Doña Monica Patricia CARVAJAL ACEVEDO RUN: 24.981.601-9
  - 537921 6. Doña Miselande TESIER RUN: 24.966.671-8
  - 537922 7. Don Ernest LASSALLE RUN: 24.960.406-2
  - 537923 8. Doña Judith Marisol CORREA GUANOQUIZA RUN: 23.982.894-9
  - 537924 9. Don Eddier Armando RENTERIA ZAMORA RUN: 24.464.934-3
  - 537925 10. Don Giancarlos Anthony TORRES HEREDIA RUN: 24.761.338-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/COC  
[141]22/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION